
ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 023-2024-MML-OGA-OL

“SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”

En la ciudad de Lima, siendo el 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento al Formato 100-2024 de fecha 17.10.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N° 023-2024-MML-OGA-OL denominado “SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”, conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Giancarlo Correa Gamarra, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Luis Manuel Moreno Manrique, en calidad de primer miembro suplente¹, y
- Pablo Cesar Gutiérrez Flores, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: “*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada*”.

¹ En reemplazo de Marco Antonio Cueva Puelles, quien se encuentra con descanso médico debido a que se encuentra hospitalizado desde el día 10 de noviembre hasta la fecha en el Hospital de Es Salud II VITARTE, indicado en el Informe N° D000182-2024-MML-OGCRI-KLF.

Cuadro N° 01

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Califica (*)

(*) SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA**

De acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Calificación, y en conformidad con las Bases integradas, se requiere:

- **COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO:** Profesional Titulado y/o Profesional Técnico y/o bachiller en: Diseño Gráfico y/o marketing y/o Diseño Gráfico publicitario y/o Administración y marketing.
- **DISEÑADOR GRÁFICO:** Profesional Titulado y/o Profesional Técnico y/o bachiller: en Diseño Gráfico y/o Producción Gráfica.

A fin de acreditar lo señalado se procedió a realizar la revisión de la formación académica en los siguientes link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> y <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, sin obtener resultados alguno.

Por lo que, acto seguido se realizó la revisión de la documentación presentada como formación académica del **Coordinador General del Servicio**, siendo esta un "certificado" a nombre de la Sra. Yolanda Ysabel Rabines Orbegoso, en el cual solo señala "haber concluido los estudios".

Asimismo se procedió con la revisión de la documentación presentada como formación académica, advirtiendo que, para el **Diseñador Gráfico**, el postor adjunta un documento a nombre del Sr. Walter Enrique Centeno Hermosa, en el cual certifica que ha obtenido la calificación profesional de TECNICO – NIVEL MEDIO, en la especialidad de Diseño Gráfico.

Dichos documentos, no constituye un grado o título profesional que acredite que el mencionado señor tiene la calidad de profesional técnico, conforme a lo requerido en las bases integradas, pues, conforme a lo consignado en los mismos, uno corresponde a un certificado que acredita haber concluido los estudios, mientras que el otro que ha obtenido la calificación profesional.

Cabe mencionar, que los Títulos Profesionales Técnicos se otorgan a nombre de la nación, según Decreto Supremo N° 004-2010-ED².

² DECRETO SUPREMO N° 004-2010-ED

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Artículo 35°.- Titulación en los Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Considerando lo expuesto previamente, no es posible para este comité validar la experiencia presentada toda vez que no se cuenta con los grados académicos requeridos para el computo del mismo.

- **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

De acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Calificación, y en conformidad con las Bases integradas, el postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Similares: Impresión y/o Fabricación y/o elaboración y/o reproducción de afiches y/o backing y/o banners varios y/o brochure y/o certificados y/o Dípticos y/o folders y/o folletos y/o formatos y/o roll screen y/o gigantografía y/o boletín informativo y/o volante y/o trípticos.

De la revisión de la experiencia se evidencia que el postor no cumple con el monto solicitado en lo que respecta a servicios similares ya que las facturas electrónicas N° E001-75 y E001-476, no están relacionados con los servicios similares establecidos en las bases, pues una se refiere a la venta de letreros con marco de madera y el otro a la venta de globos metálicos, no proporcionando mayor información.

Por los fundamentos señalado, el comité de selección da como descalificada la oferta presentada por el postor **SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.**

- **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ	S/ 1,069,088.00	S/ 816,394.34

- Comentario: Del Cuadro N° 02 se desprende que el monto ofertado del postor que ocupó el primer lugar es aproximadamente menor en 24% al valor estimado, el cual no se encuentra sustancialmente debajo del valor estimado.

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ**, por el importe de S/ 816,394.34 (Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 34/100 soles).



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

-
- Se recomienda, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.



LUIS MANUEL MORENO MANRIQUE
Primer Miembro Suplente



GIANCARLO CORREA GAMARRA
Presidente Titular



PABLO CESAR GUTIÉRREZ FLORES
Segundo Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 023-2024-MML-OGA-OL

"SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA"

En la ciudad de Lima, siendo el 21 de noviembre del 2024, en cumplimiento al Formato 100-2024 de fecha 17.10.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N° 023-2024-MML-OGA-OL denominado "SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Giancarlo Correa Gamarra, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Luis Manuel Moreno Manrique, en calidad de primer miembro suplente¹, y
- Pablo Cesar Gutiérrez Flores, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Registro de Participantes:

El procedimiento de selección contó con el registro de Treinta y Cuatro (34) participantes, según se detalla:

¹ En reemplazo de Marco Antonio Cueva Puelles, quien se encuentra con descanso médico debido a que se encuentra hospitalizado desde el día 10 de noviembre hasta la fecha en el Hospital de Es Salud II VITARTE, indicado en el Informe N° D000182-2024-MML-OGCRI-KLF.

OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen N° 01

Nº	Título proveedor	RUC/Código	Nombre y razón social	Fecha de inscripción al LOM	País	Alimentación	Fecha de inscripción	Último de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	1089129321	PASACHE CORDOVA VICTOR ALEJANDRO	13/11/2024	Válido		13/11/2024	1089129321	⊕ ⊖
2	Proveedor con RUC	10104898373	CHAVEZ ASTORAY JORGE	06/11/2024	Válido		06/11/2024	10104898373	⊕ ⊖
3	Proveedor con RUC	10427993120	AGUADO SIERRA HANUEL HIPOLITO	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10427993120	⊕ ⊖
4	Proveedor con RUC	2032499237	INDUSTRIA GRAFICA CIMACRAF S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	2032499237	⊕ ⊖
5	Proveedor con RUC	10308252180	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10308252180	⊕ ⊖
6	Proveedor con RUC	20393013266	2091 OFFSET INDUSTRY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- 2091 OFFSET INDUSTRY S.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20393013266	⊕ ⊖
7	Proveedor con RUC	10427265953	A.G. SERVICIOS GRAFICOS S.R.L.	17/11/2024	Válido		17/11/2024	10427265953	⊕ ⊖
8	Proveedor con RUC	20431013738	HETA GRAFICA Y SERVICIOS S.A.C.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20431013738	⊕ ⊖
9	Proveedor con RUC	20431091110	AZA GRAPHIC PERU S.A.C	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20431091110	⊕ ⊖
10	Proveedor con RUC	20448546909	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.L.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20448546909	⊕ ⊖
11	Proveedor con RUC	20463595904	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20463595904	⊕ ⊖
12	Proveedor con RUC	20486630988	SOLUCIONES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20486630988	⊕ ⊖
13	Proveedor con RUC	20485109007	COPI FANT INTERNATIONAL S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20485109007	⊕ ⊖
14	Proveedor con RUC	20493823705	GRAFICA GARATE S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20493823705	⊕ ⊖
15	Proveedor con RUC	20508173391	FS EDITORES S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20508173391	⊕ ⊖
16	Proveedor con RUC	20309925238	IMPRESSING S.A.C.	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20309925238	⊕ ⊖
17	Proveedor con RUC	20310140857	FULL TEXTIL E.L.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20310140857	⊕ ⊖
18	Proveedor con RUC	2031327209	REPRESENTACIONES CUTIERRE & FIGUEROA S.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	2031327209	⊕ ⊖
19	Proveedor con RUC	20314837320	SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.L.R.L.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20314837320	⊕ ⊖
20	Proveedor con RUC	20350817943	SOUND PLAY E.L.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20350817943	⊕ ⊖
21	Proveedor con RUC	20362818009	INVERSIONES IAXOS S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20362818009	⊕ ⊖
22	Proveedor con RUC	20283564441	IMPRESOS Y SOLUCIONES E.L.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20283564441	⊕ ⊖
23	Proveedor con RUC	20601321881	CD IMPACTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20601321881	⊕ ⊖
24	Proveedor con RUC	20602319709	VINELO PUBLICIDAD S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20602319709	⊕ ⊖
25	Proveedor con RUC	20602612458	ALMOSI S.A.C.	26/10/2024	Válido		26/10/2024	20602612458	⊕ ⊖
26	Proveedor con RUC	20603359543	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.L.R.L.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20603359543	⊕ ⊖
27	Proveedor con RUC	20604448364	EDITORIAL SAN SEBASTIAN F.L.R.L.	23/10/2024	No válido		23/10/2024	20604448364	⊕ ⊖
28	Proveedor con RUC	20604938993	RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20604938993	⊕ ⊖
29	Proveedor con RUC	20605328888	SECRAODIP S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20605328888	⊕ ⊖
30	Proveedor con RUC	20606149376	COMPOSICIONES SAHO S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20606149376	⊕ ⊖
31	Proveedor con RUC	20688399997	E3P INGENIERIA & PROYECTOS SAC	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20688399997	⊕ ⊖
32	Proveedor con RUC	20689818661	ANDREA BIEHER Y SERVICIOS S.A.C.	26/10/2024	Válido		26/10/2024	20689818661	⊕ ⊖
33	Proveedor con RUC	20689737897	HAVARRETE FLEXO IMPRESIONES S.A.	07/11/2024	Válido		07/11/2024	20689737897	⊕ ⊖
34	Proveedor con RUC	20810910794	SERVICIOS GENERALES Y HOT STAMPING JHO S.A.C.	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20810910794	⊕ ⊖

Apertura de ofertas:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 20 de noviembre de 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Imagen N° 02

Nº	RUC/Código	Nombre y razón social	Fecha de inscripción	Fecha de recepción	Último de recepción	Válid o al momento de recepción	Fecha de inscripción	Último de inscripción	Estado
1	20350817943	SOUND PLAY E.L.R.L.	23/10/2024	23:50:11	20550817943	20/11/2024	23:20:23	Enviado	Válido
2	20601321881	SESE-CREATIVE-VASQUEZ	20/11/2024	23:33:22	10091201821	20/11/2024	23:43:25	Enviado	Válido
3	20314837320	SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.L.R.L.	20/11/2024	19:07:10	20514837320	20/11/2024	19:09:15	Enviado	Válido

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado, las mismas que se adjuntan en el expediente de contrataciones.

Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Cuadro N° 01

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO ADMISIÓN
	Anexo N° 1	Vigencia de poder	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
SOUND PLAY E.L.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No Cumple (*)	No Admitida
CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Admitida
SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.L.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida

Nota: Los miembros del comité de selección que participan en el presente acto, declaran no tener conflicto de intereses con algún postor que ha registrado ofertas conforme al Cuadro N° 01, motivo por el cual no corresponde presentar renuncia al cargo conforme al numeral 44.9 del Reglamento.

Así mismo, se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

De la revisión de las ofertas se advierte que:

(*) **SOUND PLAY E.I.R.L.:**

Debemos señalar que, conforme a lo señalado en el numeral 1.2 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas el objeto de la contratación es por paquete con un sistema de contratación a precios unitarios.

Ahora bien, visto el Anexo N° 6 del postor SOUND PLAY E.I.R.L. se desprende la no consignación de los precios unitarios en dos ítems (47 y 51). La omisión de estos precios implica que la oferta económica no es completa.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, los errores aritméticos en las ofertas pueden ser corregidos por el órgano a cargo del procedimiento, siempre que se trate de errores que no impliquen una variación de los precios unitarios ofertados. Sin embargo, este artículo está claramente orientado a corregir errores aritméticos y no a subsanar la falta de consignación de los precios unitarios en sí mismos. Dado que esta omisión no es subsanable y no puede ser corregida sin alterar la oferta original, por lo cual la oferta del postor no es admitida.

• **ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases.

Cuadro N° 02

CRITERIO DE EVALUACIÓN		POSTOR		POSTOR	
		CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ		SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Oferta Económica
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		S/ 816,394.34	100	S/ 959,124.40	85.19
PUNTAJE TOTAL		100.00		85.19	
PUNTAJE TOTAL		100.00		85.19	

Orden de Prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro N° 03

POSTOR	FACTOR PRECIO		ORDEN DE PRELACION
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	
SESE-CREATIVE-VASQUEZ	S/ 816,394.34	100.00	1°
SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.	S/ 959,124.40	85.19	2°



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual *"Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana"*. Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto de acuerdo a la disponibilidad del área de Prensa de la Entidad.

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD lo siguiente:**

- Admitir las ofertas presentadas por los postores CONSORCIO SESE-CREATIVE-VASQUEZ y SK PUBLICIDAD & SERVICIOS E.I.R.L.
- No admitir la oferta presentada por el postor SOUND PLAY E.I.R.L., por los fundamentos expuestos anteriormente.
- Realizar la etapa de calificación y otorgamiento de la buena pro, el día 25 de noviembre del 2024, de acuerdo al cronograma.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo el mismo día.



LUIS MANUEL MORENO MANRIQUE
Primer Miembro Suplente



GIANCARLO CORREA GAMARRA
Presidente Titular



PABLO CESAR GUTIÉRREZ FLORES
Segundo Miembro Titular